GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1127 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 ABR. 2025

VISTO: el Expediente N° 019-2025456912 que contiene el Memorando N°184-2025-GRSM/DRESM/D, de fecha 11 de abril de 2025, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 024-2025-MINEDU, en su artículo primero se resuelve aprobar el documento normativo denominado ""*Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas*";

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1127 -2025-GRSM/DRE

Que, el literal a) y b) del numeral 6.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece como una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, la primera que establece lo siguiente *(...) Aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción*; asimismo, la segunda que establece *(...) Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra.*

Que, mediante Informe Nº 012-2025-GRSM/DRESM/DGP-MOT, de fecha 08 de abril del 2025, el Especialista de Educación Superior, remite la propuesta del formato de la convocatoria y el modelo de cronograma de ejecución sobre el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, a través de Nota de Coordinación Nº 698 de fecha 8 de abril de 2025, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para proyectar acto resolutivo mediante el cual apruebe la primera convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, con Memorando N° 184-2025-GRSM/DRESM/D, de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la primera convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas;

De conformidad con la Ley Nº30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 024-2025-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la primera convocatoria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín - 2025, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución.

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1127 -2025-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Secretaría General de la DRE – San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 11/04/2025 17:34:14-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN
Fecha: 11/04/2025 17:20:57-0500

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 17:08:51-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 17:11:08-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 17:18:58-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/04/2025 17:17:18-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

EMJCH/DRESM
JSCH/GRR.HH
ESLL/EL

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1127 -2025-GRSM/DRE

ANEXO

PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONTRATO DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PEDAGÓGICO DE LA DRE SAN MARTÍN – 2025, CONFORME A LA NORMA TECNICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2025-MINEDU

N°	ACTIVIDADES	DURACION (DIAS HABILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	**(5 días hábiles)** Del 14 al 22 de abril del 2025	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	**(2 días hábiles)** 23 y 24 de abril de 2025	CE
4	Presentación de reclamos	**(1 día hábil)** 25 de abril de 2025	Postulantes
5	Absolución de reclamos	**(1 día hábil)** 28 de abril de 2025	CE
6	Evaluación Pedagógica	**(2 días hábiles)** 29 y 30 de abril de 2025	CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	**(1 día hábil)** 02 de mayo de 2025	CE
8	Presentación de reclamos	**(1 día hábil)** 05 de mayo de 2025	Postulantes
9	Absolución de reclamos	**(1 día hábil)** 06 de mayo de 2025	CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	**(1 día hábil)** 07 de mayo de 2025	CE
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	**(1 día hábil)** 08 de mayo de 2025	CE
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	**(2 días hábiles)** 09 y 12 de mayo de 2025	DRE
	TOTAL	**18 días hábiles**	

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

I. **Postulación a plazas vacantes:** El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.

II. **Condiciones para la postulación:** Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).

b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

III. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,

b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son: • Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C. • Michigan English Test: ECCE; ECCP. • IELTS: A partir de 5.5 puntos • TOEFL: IBT a partir de 87 puntos. De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo Nº 10.

c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

IV. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.

b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU. c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).

c. d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

V. Impedimentos para la postulación.

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

VI. Inscripción del postulante. - Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación,

a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.

b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2).

c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.

d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

Inscripción que se realizara en el siguiente enlace:
http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/

VII. Presentación de expedientes. - El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.

b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.

d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)

e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d

según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

Expediente de postulación. - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación. se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.

Documento Nro: 019-2025671494. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b1a61b4eP31f3r4a1fDb355O67a3bf0fe85d